



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORIGINAL

ORDENANZA N° 10/92

VISTO: El despacho de la Comisión de Hacienda favorable, referido a la fijación de Valores, para Valuaciones Fiscales, y;

CONSIDERANDO: -QUE, es necesario contar con un patrón estable y actualizado, para determinar el valor de las tierras, para su venta.-


-QUE, la Municipalidad de Trevelin, cuenta con la Valuación / fiscal de las tierras que componen su Ejido.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades // que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Autorícese al Ejecutivo Municipal, a adoptar / las Valuaciones Fiscales del Municipio, para la adjudicación de Tierras Fiscales, de acuerdo a la Legislación vigente.-

ARTICULO 2do: Pase al Ejecutivo Municipal, para su Implementación, Dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-


ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA LEGISLATIVA


OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 03 de Abril /92, y registrada bajo Acta N° 325.-